

RESOLUCION EXENTA Nº

015 - 574

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

19 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Órdenes de Compras Nº 599-203-CM13, 599-204-CM13, 599-211-CM13, 599-213-CM13, todas con fecha 19 de Febrero de 2013, la Dirección Nacional de la JUNJI, dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material Didáctico fungible para abastecer la distintas regiones y distribuir a los distintos Jardines Infantiles del, programa 02 de la Región de los Lagos.

2°.- Que de acuerdo a las condiciones estipuladas en las respectivas ordenes de compras, el plazo de entrega para esta adquisición corresponde al día 06 de marzo de 2013.

3°.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4°.- Que de acuerdo a la Licitación Nº 2239-24-LP09, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día hábil de atraso de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas con respecto al plazo de entrega indicado.

5°.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cant. recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa	N° O/C
TEMPERA	06-03-2013	08-03-2013	2	108	380	41.040	1.231	2.462	599-203-CM13
TIZA BLANCA	06-03-2013	08-03-2013	2	30	1.095	32.850	986	1.972	599-204-CM13
SILICONA	06-03-2013	08-03-2013	2	33	806	26.598	798	1.596	599-211-CM13
CARTULINA	06-03-2013	08-03-2013	2	72	576	41.472	1.244	2.488	599-213-CM13
					Sub Total			8.518	
					Descuento 1%			85	
					Valor total multa			8.433	

6°.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$8.433.-** (Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante las ordene de compras N° 599-203-CM13, 599-204-CM13, 599-211-CM13 y 599-213-CM13.

2°. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de **\$8.433.-** (Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos), de las respectivas facturas, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/ HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedores Integrales Prisa S.A.